

Convocatoria: Programa de Apoyos a la Vinculación Laboral con Equidad, Inclusión, Humanismo y Sustentabilidad a través de Estancias en Empresas “Primer Empleo Profesional 2023”

Ante los retos globales económicos, se han agudizado las dificultades para que los recién egresados se incorporen al campo laboral. Por ello, la Universidad Veracruzana, atendiendo a su responsabilidad social, además de formar profesionistas de calidad, implementa estrategias para que sus egresados se incorporen a la vida productiva de manera oportuna, es así que brinda a los universitarios herramientas y apoyos que enriquezcan su empleabilidad y faciliten su ocupabilidad. Para lo anterior, es fundamental fortalecer la vinculación con el sector productivo que permita la incorporación de estudiantes y egresados en espacios de aprendizaje práctico para la aplicación, validación y retroalimentación de sus competencias profesionales, así como el desarrollo de experiencia y cultura laboral, atendiendo y proponiendo soluciones a problemas y necesidades de la realidad empresarial. Por otro lado, las empresas buscan el apoyo para fortalecer su capital humano profesional que permita el desarrollo, mejora e innovación de sus procesos, productos y servicios.

En este contexto, la Universidad Veracruzana, de acuerdo a lo establecido en su Plan de Desarrollo 2030, en su programa genérico “Apoyar al egresado para su inserción laboral” y de su Programa de Trabajo 2021-2025 por una Transformación Integral, que instruye “...impulsar la vinculación con los sectores público, privado y social para potenciar la inserción laboral de egresados...”; se busca llevar a cabo el **Programa de Apoyos a la Vinculación Laboral con Equidad, Inclusión, Humanismo y Sustentabilidad a través de estancias en empresas “Primer Empleo Profesional 2023”**, a través de la realización de estancias profesionales-laborales, que coadyuve al estudiante próximo a egresar o recién egresado a su pertinente transición de la vida académica a la vida productiva, en actividades que complementen su formación profesional, generen competencias, fortalezcan a su empleabilidad y aporten al desarrollo y mejora empresarial; asimismo, que contribuya a la economía y competitividad de las empresas, a través de recurso humano profesionista, por lo que:

CONVOCA

A empresas interesadas en incorporar talento joven a su organización, a través de la realización de estancias profesionales de estudiantes próximos a egresar y/o recién egresados, mediante el **Programa de Apoyos a la Vinculación Laboral con Equidad, Inclusión, Humanismo y Sustentabilidad a través de estancias en empresas “Primer Empleo Profesional 2023”**, que apoye al universitario a adquirir experiencia laboral, desarrollando actividades acordes a su perfil profesional, que les permita fortalecer sus habilidades y destrezas prácticas, así como aplicar sus conocimientos para contribuir en la

atención de necesidades de la empresa, por un periodo de 4 meses (jornada de 8 horas diarias/40 horas a la semana).

Los universitarios beneficiados por el Programa, asistirán de manera presencial a empresas seleccionadas-beneficiadas*. Recibirán un apoyo económico de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, por el periodo que dura el Programa, cantidad que será aportada en un 50% por las empresas participantes y un porcentaje igual por la Universidad Veracruzana.

B A S E S

- Las empresas y universitarios participarán de conformidad con los requisitos académicos y administrativos de la presente Convocatoria.
- La Dirección General de Vinculación de la Universidad Veracruzana definirá el número de espacios a otorgar de conformidad con el presupuesto disponible para este Programa, considerando que aportará un 50% del apoyo económico por cada universitario beneficiado.
- La participación del estudiante o egresado en la empresa será en modalidad presencial durante los cuatro meses de actividades. *En el caso de que el universitario-beneficiario tenga alguna situación de discapacidad, la modalidad de su participación será de común acuerdo Universidad-Beneficiario universitario-Empresa receptora.
- La empresa deberá enviar a más tardar el día **13 de junio de 2023**, al correo **vinculacionlaboral@uv.mx**, una **carta intención** de participar en el programa, indicando: el perfil solicitado, conocimientos básicos y actitudes requeridas (se anexa formato, que deberá venir en hoja membretada de la empresa).
- La Coordinación del Programa notificará, a partir del **14 de junio de 2023**, los resultados sobre las empresas que hayan sido seleccionadas a participar, haciendo saber a cada una de ellas el número de estudiantes/egresados, así como el perfil de los mismos (según corresponda) que participarán con las mismas. La Universidad Veracruzana asignará los apoyos correspondientes de conformidad con los recursos disponibles y se reserva el derecho de elegir a las organizaciones que considere idóneas para el desarrollo profesional y laboral de los estudiantes y/o egresados participantes.

- La coordinación del programa, propondrán de manera conjunta con las dependencias universitarias correspondientes y las entidades académicas, a los candidatos estudiantes y/o egresados a las empresas seleccionadas de conformidad con el perfil solicitado.
 - Son candidatos al **Programa de Apoyos a la Vinculación Laboral con Equidad, Inclusión, Humanismo y Sustentabilidad a través de estancias en empresas “Primer Empleo Profesional 2023”**, los estudiantes que hayan cubierto al menos el 90% de los créditos de su programa educativo o recién egresados (egresados de diciembre 2020 a la fecha), de programas educativos de nivel Licenciatura, acreditados y que preferencialmente cuenten con un promedio mínimo de 8.0.
 - Los candidatos a participar deberán cumplir con los requisitos establecidos para este caso, anexos a la presente. Asimismo, no deberán ser beneficiarios de algún otro programa de apoyo económico que cubra este mismo rubro.
- Las empresas realizarán las entrevistas a los estudiantes y/o egresados propuestos, para seleccionar, de acuerdo con sus requerimientos al candidato que realizará su práctica en dicha organización y deberá notificar a la Coordinación del Programa el nombre del candidato seleccionado a más tardar el **26 de junio de 2023**.
- La Coordinación del Programa deberá informar al estudiante y/o egresado que ha sido aceptado por la empresa a partir del 26 de junio de 2023.
- El estudiante y/o egresado seleccionado según corresponda, deberá entregar su documentación y la de la empresa de manera escaneada al correo electrónico vinculacionlaboral@uv.mx del **26 al 29 de junio de 2023**. Asimismo, deberá entregarla en físico, debidamente firmada, a la Coordinación del Programa, ubicada en el Edificio C de Rectoría, 3er. Piso, Lomas del Estadio S/N, Zona Universitaria, C.P. 91000, de Xalapa, Ver., Tel 228 8 42 17 00 Ext. 11136.
- Las empresas, los estudiantes y/o egresados que resulten beneficiados, deberán iniciar las actividades el día **1 de agosto de 2023 y concluir el 30 de noviembre de 2023**.
- La empresa deberá asignar al egresado y/o estudiante beneficiario, un tutor empresarial (jefe inmediato) que deberá dar seguimiento al Plan de Trabajo, que se establecerá durante la primera semana del Programa.
- Los estudiantes/egresados participantes en el **Programa de Apoyos a la Vinculación Laboral con Equidad, Inclusión, Humanismo y Sustentabilidad a través de**

estancias en empresas “Primer Empleo Profesional 2023”, deberá realizar actividades dentro de la empresa acordes a su perfil profesional.

- La **empresa que resulte beneficiada con el Programa**, deberá realizar su aportación económica del 50% del monto total de los apoyos económicos por cada egresado/estudiante aceptado, misma que deberá transferir electrónicamente a la cuenta designada por la Universidad en dos ministraciones a saber:

Programa	Primera transferencia por cada estudiante o egresado participante	Segunda transferencia por cada estudiante o egresado participante
Programa de Apoyos a la Vinculación Laboral con Equidad, Inclusión, Humanismo y Sustentabilidad a través de estancias en empresas “Primer Empleo Profesional 2023”	\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) Fecha de depósito: 2 al 15 de agosto de 2023.	\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) Fecha de depósito: 16 al 28 de octubre de 2023.

- La Universidad Veracruzana, otorgará a la empresa un CFDI, deducible de impuestos por cada cantidad aportada.
- **Caso de exclusividad en la aportación de recursos para la inclusión laboral:** Solo para el caso de los universitarios en situación de discapacidad que resulten beneficiados por el Programa, la Universidad Veracruzana, aportará la totalidad del apoyo correspondiente a cada beneficiario, por lo cual la empresa receptora no otorgará apoyo económico. Debido al recurso limitado, la Universidad valorará el número de apoyos a otorgar.
- Los apoyos para los estudiantes/egresados serán entregados por la Universidad Veracruzana a mes vencido del Programa, dentro de los siguientes **15 días hábiles**, mediante cheque nominativo.
- Todos los recursos otorgados serán auditables.
- Los estudiantes/egresados beneficiados, entregarán a la Coordinación el Plan de Trabajo durante la primer semana del inicio de su estancia en la empresa (Formato otorgado por la Coordinación del Programa); cuando le sea requerido deberá presentar los reportes bimestrales, debidamente firmados tanto por el universitario como por su Tutor Empresarial; asimismo, deberá entregar 3 fotos de su participación en la empresa y su testimonio (de manera escrita y en video), de ser

necesario se le solicitará presente en algún evento su testimonio de su experiencia en la empresa y el Programa.

- Al finalizar el Programa, el tutor empresarial deberá responder una evaluación sobre el desarrollo del Programa y desempeño del universitario participante, así como emitir al universitario beneficiado una constancia de participación a través de la estancia, firmada por la empresa, que describa el periodo de participación y los 3 temas centrales de las actividades en las que colaboró.

REQUISITOS DE LA EMPRESA RECEPTORA:

- Ser una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas o persona física con actividad empresarial y al corriente de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las empresas paraestatales, organismos de gobierno en todos sus niveles y tipos, organizaciones no gubernamentales (ONG's), organizaciones religiosas e instituciones educativas públicas.
- Las vacantes ofrecidas deberán estar ubicadas dentro del Estado de Veracruz, preferentemente en las regiones en las que se encuentra establecida la Universidad Veracruzana.
- Emitir, a través del representante legal, la carta compromiso* de participación en el Programa, en original, debidamente firmada y sellada, la cual debe incluir sus datos fiscales y de contacto, en donde manifieste la aceptación del o de los estudiantes y/o egresados y el compromiso de aportación económica por un monto total de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) por cada egresado beneficiario del Programa, por su participación en la empresa durante 4 meses.
- Entregar la copia del formato de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), donde aparezca el domicilio fiscal actualizado. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho para requerir documentación adicional.
- Designar y notificar, a través del representante legal, el nombre del responsable de la empresa que dará seguimiento al Programa, quien fungirá como tutor empresarial del beneficiario.
- En el caso de las empresas que participen en la línea de inclusión, una vez seleccionadas, se acordará el perfil a participar de conformidad con los universitarios en situación de discapacidad seleccionados por el Programa para participar. Asimismo, la empresa y la coordinación del programa acordarán las condiciones de participación de acuerdo al tipo de discapacidad, que permita el beneficio para ambas partes empleador-universitario. La empresa podrá seguir las sugerencias y orientaciones de la *Guía Básica para Empleadores participantes en la Inserción Laboral de Personas con Discapacidad* que se les proporcionará.

* Formato otorgado por la Dirección General de Vinculación, anexo a la presente Convocatoria.

REQUERIMIENTOS A CUBRIR POR LOS ESTUDIANTES Y/O EGRESADOS

Del Estudiante/Egresado participante en el Programa “Primer Empleo Profesional” en Empresas 2023

- Ser mexicano no mayor de 29 años, antes del inicio del Programa.
- Los candidatos no deben ser beneficiarios de algún otro tipo de apoyo económico que cubra los mismos rubros y persiga los mismos fines que los que se establecen para este Programa.
- Estudiante de un programa académico de nivel licenciatura, mínimo con el 90% de los créditos cubiertos o haber egresado en diciembre de 2020 a la fecha.
- Pertenecer a un Programa Educativo de Licenciatura acreditado.
- Tener un promedio general mínimo de 8.0, preferentemente.
- Entregar a la Coordinación del Programa la documentación requerida en formato físico (copia) y formato digital en el siguiente orden:
 - CURP,
 - Acta de nacimiento,
 - Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar por ambos lados sin huella digital), pasaporte, cartilla militar,
 - Constancia o comprobante de seguro médico (puede ser Seguro Facultativo UV en caso de ser estudiante, en caso de ser egresado puede ser su comprobante de usuario INSABI o seguro particular) en el que se muestra estar vigente durante el período total del Programa.
 - Constancia oficial de estudios con sello y firma por la entidad académica, que acredite el 90% de los créditos académicos o la fecha de egreso, con promedio general mínimo de 8.0 preferentemente,
 - Comprobante de domicilio,
 - Original firmado del “Formato Expediente”* con sus datos y los de la empresa donde realizará su inserción,
 - Original firmado de la “Carta Compromiso”* para la inserción en la empresa, en la que se establece el compromiso de concluir el Programa y a respetar la confidencialidad de los resultados derivados de las actividades que desarrolle en la empresa.
 - Llenar la “Ficha de Registro”* y enviarla a la Coordinación del Programa al correo vinculacionlaboral@uv.mx.
- En caso de presentar alguna discapacidad, cubrir los requisitos que la empresa receptora requiera como copia de su certificado de discapacidad, copia de certificado médico de salud

* Formatos otorgados por la Dirección General de Vinculación.

actualizado expedido por una institución de salud, evaluación de competencias laborales Valpar realizada por el Servicio Nacional de Empleo Veracruz.

No serán considerados para ser evaluados para esta convocatoria: los expedientes incompletos o sean entregados en fecha posterior a la marcada en esta convocatoria.

La Dirección General de Vinculación podrá suspender los apoyos a los beneficiarios que no cumplan con los compromisos adquiridos por medio de este Programa.

Los casos no previstos serán determinados por la Dirección General de Vinculación.

Para mayores informes:

Tec. Leticia Gómez Moreno,

Correo: vinculacionlaboral@uv.mx

Departamento de Vinculación con el Sector Productivo

Tel. 2288421700 ext. 11136

Horario de atención: de 8:30 a 14:30 hrs., de lunes a viernes.